



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

25 JUL 2019

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 71.156/18 por el cual la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mediante Resolución N° 1080-CD-018 y Res. N° 525-019 del Decanato, solicita que se otorgue al **Dr. Antonio Augusto Cancado Trindade** el Título de **DR. HONORIS CAUSA** de la Universidad Nacional de Tucumán y propone la nómina de especialistas para evaluar los antecedentes del citado profesional, y

CONSIDERANDO:

Que al respecto el Art. 4° del Reglamento para el otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa, aprobado por Res. N° 2041-HCS-1999 establece: *La solicitud del Título de "Doctor Honoris Causa" será presentada por el Señor Rector a consideración del Honorable Consejo Superior, quien designará una Comisión ad-hoc tendrá tres (3) integrantes elegidos por el Honorable Consejo Superior de entre cinco candidatos propuestos por la Unidad Académica donde se inicia el trámite.*

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y con la abstención de la Consejera Decana de la Facultad de Artes Dra. Estela Noli;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

- En sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2019-

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a los siguientes especialistas que tendrán a su cargo la evaluación de los antecedentes del **Dr. Antonio Augusto Cancado Trindade**, a los fines de su eventual designación como DR. HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Tucumán:

-DR. DANIEL OSCAR POSSE: Profesor Asociado, encargado de Cátedra de la Asignatura "Derechos Humanos" "B". Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán

-DRA. ALICIA NOLI: Profesora Asociada, encargada de Cátedra de la Asignatura de Derechos Humanos "A". Directora del Curso de Posgrado "Programa Avanzado en Derechos Humanos".

- PROF. VICTOR ERNESTO ABRAMOVICH COSARIN: Profesor Titular de la Asignatura "Derechos Humanos", U.N. de Lanús. Profesor Adjunto de la Asignatura "Derechos Humanos y Garantías", UBA.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y resérvese en Mesa General de Entradas.-

RESOLUCIÓN N°: 1063 2019

LS

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
Despacho Consejo Superior
U.N.T.